

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 21 de enero de 2021. A Despacho de la señora Juez, informando recibido de oficio.

Ilida Nora Gald.

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, veintiuno (21) enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 17001-31-10-006-2017-00360-00
Ejecutivo de Alimentos

Vista la anterior constancia secretarial, se agrega y pone en conocimiento el memorial aportado por la apoderada de la demandante, informando que el demandado se encuentra bajo detención intramural, para los fines que estime pertinentes.

Así mismo, desde ya se advierte a la parte demandante, demandada y demás intervinientes, de la obligación que les asiste de dar cumplimiento al artículo 3 del Decreto 806 del 2020, es decir, que de cualquier memorial que se envíe con destino a este proceso, simultáneamente se envíe un ejemplar a la contraparte y demás sujetos procesales, so pena de dar aplicación a la multa establecida en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P.

Todos los memoriales y/o solicitudes dirigidas en adelante con destino a este proceso, deberán remitirse con la identificación del tipo de proceso y radicado, **únicamente** a través del aplicativo del **Centro de Servicios Judiciales:** <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFÍQUESE

Paola Janneth Ascencio Ortega

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

IN

| |
|--|
| <p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior se notifica en el Estado No. 009 el 22 de enero de 2021.</p> <p><i>Ilida Nora Gald.</i></p> <p>ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p> |
|--|

| | | | |
|---|---|------------------------------------|---|
|  <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p> | <p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p> | <p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p> |  |
| | <p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p> | <p>VERSIÓN: 2</p> | |

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miercoles 20 de Enero del 2021

HORA: 11:35:06 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; Amanda Pineda Garcia, con el radicado; 201700360, correo electrónico registrado; amanditap17@gmail.com, dirigido al JUZGADO 6 DE FAMILIA.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

| Archivo Cargado |
|-----------------|
| ALIMENTOS.pdf |

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-20210120113506-5228

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Amanda Pineda Garcia
Abogada Titulada
Universidad de Caldas
Especialista en Derecho de Familia
Oficina Calle 30 No. 23-33 Tel. 8821333
Cel: 310 4232667
Manizales

SEÑORA JUEZ
JUEZ SEXTO DE FAMILIA
CIUDAD

REF: EJECUTIVO POR ALIMENTOS
DTE: GLORIA NANCY GIRALDO PEREZ
DDA: JUAN CARLOS BERNAL ARIAS
PROCESO No.:00360/2.017

AMANDA PINEDA GARCIA, mayor y residente en mzles, identificada con la C.C No. 24.306.123 de Mzles, con T.P No. 40.200 del C.S de la J, en mi condición de apoderada de la parte demandante de las que se contrae la referencia, a la señora Juez, me permito comunicarle, que actualmente el demandado señor JUAN CARLOS BERNAL ARIAS se encuentra en detención INTRAMURAL en una de las (UNIDADES DE REACCION INMEDIATA) Uri de Bogotá, desconociéndose, en cual Uri , y por que delito se encuentra detenido, me es difícil informar al despacho sobre un correo electrónico o un abonado telefónico, la única información que se tiene es un abonado de su señora madre MARLENY ARIAS el cual es el No. 3155198899

Toda esta manifestación se tiene por informes de la parte demandante, y bajo juramento que se tiene prestado con la presente solicitud.

ATENTAMENTE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'AMP', is written over a faint, circular official stamp. The stamp contains some illegible text, possibly including the name 'AMANDA PINEDA GARCIA' and the word 'JUEZ'.

AMANDA PINEDA GARCIA
C.C. No 24`306.123 DE MANIZALES
T.P. No 40.200 DEL C.S. DE LA J.
APODERADA parte demandante.